



DOM: 207
GSB/raa
20-11-17

DECRETO ALCALDICIO N° 001501
LITUECHE, 20 NOV 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de demarcar los límites físicos en las principales rutas de acceso a la comuna de Litueche.
- El objetivo de promocionar los principales atractivos turísticos de la comuna de Litueche.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°117 del día 17 de Febrero de 2016, Acuerdo N°016/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "La distribución de los fondos de libre disposición".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°124 del día 04 de Mayo de 2016, Acuerdo N°064/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "La Modalidad de Licitación Pública para la construcción de 3 Tótems de acceso a la comuna de Litueche".
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y planimetría que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°300.
- El Decreto N°1140 de fecha 23 de Agosto de 2017 que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "**Construcción e Instalación de 3 Tótems en accesos a la Comuna de Litueche**".
- El Decreto N° 1179 de fecha 04 de Septiembre de 2017 que Modifica la Comisión Evaluadora de la licitación "Construcción e Instalación de 3 Tótems en accesos a la Comuna de Litueche".
- El Acta de Evaluación e Informe Técnico emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 04 de Septiembre de 2017.
- El Decreto Alcaldicio N° 1179 del 04-09-2017 que modifica la comisión evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 1185 del 05-09-2017 que adjudica la licitación al contratista Francisco Ignacio Menares Orellana, Rut 10.589.157-1.
- Orden de compra 1743-370-SE17.
- Acta Entrega de Terreno de fecha 15-09-2017.
- Decreto Alcaldicio N° 1234 del 14-09-2017 que nombra ITO.
- Acuerdo N° 139/2017 de sesión ordinaria N° 29 de fecha 13-09-2017 del Concejo Municipal que aprueba contrato.
- Contrato por ejecución de obra de fecha 15-09-2017 suscrito entre don Francisco Ignacio Menares Orellana, Rut 10.589.157-1 y la I. Municipalidad de Litueche.
- Decreto N° 1235 del 15-09-2017 que aprueba contrato.
- La solicitud de plazo presentada por el contratista.
- El informe técnico emitido por el ITO.
- El Anexo de contrato por aumento de plazo de fecha 16 de Octubre de 2017.
- El Decreto N° 1368 de fecha 19 de Octubre de 2017 que autoriza anexo por aumento de plazo.
- El informe técnico emitido por el ITO para el segundo aumento de plazo
- La solicitud por segunda ampliación de plazo presentada por el contratista
- El Anexo de Contrato por segundo aumento de plazo.
- El Decreto N° 1454 de 08-11-2017 que autoriza segundo anexo y aumento de plazo.
- El presupuesto por aumento de obra
- El Acuerdo N° 163/2017 de sesión N° 35 de fecha 15-11-2017 en sesión ordinaria que aprueba aumento de obra.
- El Anexo de contrato por aumento de obra.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





DECRETO ALCALDICIO N° 001501

DECRETO:

- AUTORIZASE el Aumento de Obra del proyecto "Construcción e Instalación de 3 Tótems en accesos a la Comuna de Litueche", según las partidas que se indican:

ITEM	PARTIDA	UN I	CAN T	PR.UNITARIO	PR.TOTAL
7	TRASLADO Y RETIRO TOTEM				
7.1	Retiro totems existente	uni	1,00	100.000	100.000
7.2	Camion Pluma para retiro	gl	1,00	280.000	280.000
8	TRABAJOS PREVIOS				
8.1	Despeje del terreno a intervenir	m2	20,00	3.000	0*
9	OBRAS DE CONSTRUCCION				
9.1	Fundaciones				
9.1.1	Excavacion	m3	2,00	30.000	60.000
9.1.2	Fundacion H25	m3	2,00	150.000	300.000
9.1.3	Armadura	kg	15,00	3.500	52.500
9.2	Estructura Metalica				
9.2.1	Perfil Tubular redondo Estructural Ø=4"; e=4mm	Kg	57,00	1.600	91.200
10	MONTAJE				
10.1	Instalación	kg	10,00	15.150	151.500
11	PINTURAS				
11.1	Anticorrosivo y Pintura de Resinas Sinteticas	gl	1,00	49.964	49.964
12	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
12.1	Retiro de Faenas y Limpieza de Terreno	gl	1,00	16.667	16.667
COSTO DIRECTO					1.101.831
5%	GASTOS GENERALES				55.092
12%	UTILIDADES				132.220
SUBTOTAL					1.289.142
19%	IVA				244.937
TOTAL					1.534.079

- AUTORIZASE el Anexo de Contrato de fecha 20 de Noviembre de 2017 por Aumento de Obra del proyecto "Construcción e Instalación de 3 Tótems en accesos a la Comuna de Litueche".
- OTORGASE un plazo de 12 días corridos para la ejecución del Aumento de Obra, a contar del 21 de Noviembre de 2017 y hasta el 02 de Diciembre de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, EMPRESA CONTRATISTA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.





**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR SEGUNDO AUMENTO DE PLAZO
"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE 3 TÓTEMS EN ACCESOS
A LA COMUNA DE LITUECHE**

En la Comuna de Litueche, 20 días del mes de Noviembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra el Contratista don Francisco Ignacio Menares Orellana, Rut 10.589.157-1, en adelante El Contratista, con domicilio en Hermanos Carrera 655 Litueche, se conviene lo siguiente:

VIGESIMO SEPTIMO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 1185 de fecha 05 de Septiembre de 2017 se adjudica la ejecución de las obras del Construcción e Instalación de 3 Totems en accesos a la Comuna de Litueche

VIGESIMO OCTAVO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, el Acuerdo N139/2017 de sesión ordinaria N° 29 del 13-09-2017 del Honorable Concejo Municipal que aprueba contrato, el informe técnico emitido por el ITO, el Acuerdo N° 163/2017 de sesión N° 35 de fecha 15-11-2017 en sesión ordinaria que aprueba aumento de obra, ha dispuesto autorizar el aumento de obra para la ejecución del proyecto antes señalados, en 12 días corridos, a contar del 21 de Noviembre de 2017 y hasta el 02 de Diciembre de 2017, ambas fecha inclusive.

VIGESIMO NOVENO: Dejase establecido que el Municipio cancelara la suma de \$ 1.534.079.- (un millón quinientos treinta y cuatro mil setenta y nueve pesos) IVA incluido para la ejecución del aumento de obra, de acuerdo a las siguientes partidas:

ITEM	PARTIDA	UN I	CAN T	PR.UNITARIO	PR.TOTAL
7	TRASLADO Y RETIRO TOTEM				
7.1	Retiro totems existente	uni	1,00	100.000	100.000
7.2	Camion Pluma para retiro	gl	1,00	280.000	280.000
8	TRABAJOS PREVIOS				
8.1	Despeje del terreno a intervenir	m2	20,00	3.000	0*
9	OBRAS DE CONSTRUCCION				
9.1	Fundaciones				
9.1.1	Excavacion	m3	2,00	30.000	60.000
9.1.2	Fundacion H25	m3	2,00	150.000	300.000
9.1.3	Armadura	kg	15,00	3.500	52.500
9.2	Estructura Metalica				
9.2.1	Perfil Tubular redondo Estructural Ø=4"; e=4mm	Kg	57,00	1.600	91.200
10	MONTAJE				
10.1	Instalación	kg	10,00	15.150	151.500
11	PINTURAS				
11.1	Anticorrosivo y Pintura de Resinas Sinteticas	gl	1,00	49.964	49.964
12	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
12.1	Retiro de Faenas y Limpieza de Terreno	gl	1,00	16.667	16.667
				COSTO DIRECTO	1.101.831
		5%		GASTOS GENERALES	55.092
		12%		UTILIDADES	132.220
				SUBTOTAL	1.289.142
		19%		IVA	244.937
				TOTAL	1.534.079

TRIGESIMO: Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 15 de Septiembre de 2017 y los anexos se mantienen inalterables.

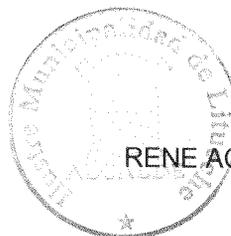
TRIGESIMO PRIMERO: El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato según lo establecido en la cláusula QUINTO del contrato por ejecución de obra.

TRIGESIMO SEGUNDO: El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

TRIGESIMO TERCERO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:


FRANCISCO I. MENARES ORELLANA
RUT 10.589.157-1




RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



Litueche

PRESUPUESTO AUMENTO DE OBRA : CONSTRUCCION TOTEM DE ACCESOS - COMUNA DE LITUECHE

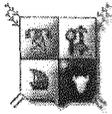
ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR.UNITARIO	PR.TOTAL
7	TRASLADO Y RETIRO TOTEM				
7.1	Retiro totems existente	uni	1,00	100.000	100.000
7.2	Carnion Pluma para retiro	gl	1,00	280.000	280.000
8	TRABAJOS PREVIOS				
8.1	Despeje del terreno a intervenir	m2	20,00	3.000	0*
9	OBRAS DE CONSTRUCCION				
9.1	Fundaciones				
9.1.1	Excavacion	m3	2,00	30.000	60.000
9.1.2	Fundacion H25	m3	2,00	150.000	300.000
9.1.3	Armadura	kg	15,00	3.500	52.500
9.2	Estructura Metalica				
9.2.1	Perfil Tubular redondo Estructural Ø=4", e=4mm	Kg	57,00	1.600	91.200
10	MONTAJE				
10.1	Instalación	kg	10,00	15.150	151.500
11	PINTURAS				
11.1	Anticorrosivo y Pintura de Resinas Sinteticas	gl	1,00	49.964	49.964
12	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
12.1	Retiro de Faenas y Limpieza de Terreno	gl	1,00	16.667	16.667
COSTO DIRECTO					1.101.831
5% GASTOS GENERALES					55.092
12% UTILIDADES					132.220
SUBTOTAL					1.289.142
19% IVA					244.937
TOTAL					1.534.079

AUMENTO DE PLAZO POR 12 DIAS CORRIDOS

* PARTIDA 8.1 DEBE SER REALIZADA POR EL MANDANTE

Francisco RENARES U.

10.589.154-1



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

**CERTIFICADO DE ACUERDO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE**

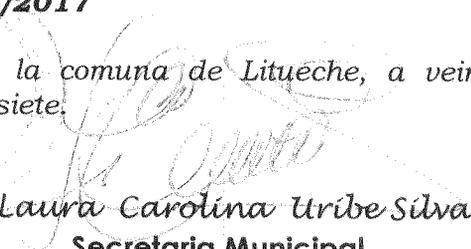
LAURA URIBE SILVA, *Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche*, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en **Sesión Ordinaria N° 35** celebrada con fecha 15 de noviembre de 2017, presidida por el Sr. Alcalde Don Rene Acuña Echeverría con la asistencia de los Honorables Concejales, Don Gabriel Palma Donoso, Don Tulio Campos González, Don Rosendo Galleguillos Valdenegro, Don Marcos Donoso Adasme, Don Ricardo Valeria Matus, y Doña Claudia Donoso Donoso por unanimidad, **De los señores Concejales presente se acordó Aprobar:**

“el aumento de obra, proyecto construcción TOTEMS de accesos comuna de Litueche, y asignación de recursos San Francisco de Mostazal, por un monto de \$1.534.079, entre la I. municipalidad de Litueche y Don Francisco Menares Orellana.

Lo anterior, quedó consagrado en el **Acuerdo 163/2017**

Otorgado en la comuna de Litueche, a veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.


Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministro de Fe